



emuvijesa

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y PANTALLAS ANTIVANDÁLICAS EN VIVIENDAS Y LOCALES PROPIEDAD DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A. (EMUVIJESA) EXPEDIENTE EMUVIJESA/PAS/1/2018

Eva Bravo Barco, Gerente de Empresa Municipal de la Viviendas de Jerez S.A. (EMUVIJESA), en uso de las facultades contenidas en escritura de poder otorgada, el día 11 de diciembre de 2015, ante el Notario de esta Ciudad, don Antonio Uribe Ortega, nº 1.436 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 2173 folio 203, Hoja CA-2139, en relación a la contratación del suministro, en régimen de alquiler, e instalación de puertas y pantallas antivandálicas en viviendas y locales propiedad de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA), **EMITO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El expediente de contratación se tramita conforme a **procedimiento abierto simplificado**, en los términos del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El presupuesto de licitación máximo asciende a la cantidad de 43.615,60 € que con el IVA (21%) supone la cantidad máxima de 52.774,87€. El valor estimado de contrato, al preverse la posibilidad de modificación del mismo, conforme se especifica en el pliego de condiciones o cláusulas administrativas, asciende a la cantidad de 52.338,72€. Se establece para la selección de la oferta económica más ventajosa los criterios recogidos en el pliego de condiciones administrativas, resultando la que obtenga mayor puntuación (resultado de la aplicación de fórmulas).

Segundo.- La convocatoria se anunció en Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del órgano de contratación "Gerencia de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A." y en página web www.emuvijesa.com; a través de ambas, ha estado disponible para todos los interesados la documentación relacionada con dicho procedimiento de contratación (pliegos de condiciones de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, anexos, informe de contratación, resolución de inicio de expediente y composición de la Mesa de Contratación). Dichos anuncios de convocatoria para la licitación se publicaron el 4 de junio de 2018

Tercero.- En el plazo establecido para la presentación de ofertas que finalizó el 19 de junio de 2018 a las 19:00 horas, se ha presentado una sola oferta correspondiente a VP SITEX ESPAÑA S.L.U.

Cuarto.- El 26 de junio de 2018, la Mesa de Contratación, constituida en acto público, debidamente anunciado en el propio anuncio de convocatoria de la licitación, procedió a la apertura del sobre (archivo electrónico) presentado por la única oferta licitadora, comprobándose que contenía toda la documentación exigida y en cuanto a la propuesta económica ofrecía la ejecución del contrato por precio anual de 42.307,14€ más 8.884,49€, en concepto de IVA (21%), por lo que el precio global anual ofertado asciende a la cantidad de 51.191,63€, que representa una baja del 3% respecto al presupuesto de licitación.



emuvijesa

Igualmente, en relación a otras circunstancias y servicios de la contratación (reflejados en la cláusula 13 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas) se compromete a reducir el período de alquiler mínimo liquidable establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de 28 días a 15 días, y reducir en los pedidos urgentes, definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el precio unitario por asistencia y trabajos a realizar de 150€ a 100€

En base a ello, la Mesa de Contratación acordó:

1º.- Declarar admitida la única oferta presentada que corresponde a VPSITEX ESPAÑA S.L.U, con CIF B86858073 y domicilio calle Albert Einstein nº 2 (08940) de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

2º.- Proceder a evaluar la oferta presentada, conforme a criterios establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas o Condiciones Administrativas, resultando la siguiente puntuación:

-Proposición económica.....	120 puntos
-Por reducir período alquiler liquidable mínimo a 15 días.....	10 puntos
-Por reducir precio unitario en pedidos urgentes de 150€ a 100€.....	5 puntos
Puntuación total.....	135 puntos

3º.- Dado que dicha oferta es la única presentada y reúne los requisitos exigidos, proponer como adjudicatario del contrato a VPSITEX ESPAÑA S.L., conforme a precio y demás condiciones ofertadas.

4º.- Requerir, a través del Secretario de esta Mesa, al licitador propuesto como adjudicatario del contrato para que, conforme apartado 2 de la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas, presente, en el plazo de 7 días hábiles, la documentación especificada

Quinto.- Con fecha 27 de junio de 2018, y a través de correo electrónico, fue notificada a VPSITEX ESPAÑA S.L., la propuesta de adjudicación y requerimiento de la documentación referida.

Sexto.- Con fecha 4 de julio de 2018, VPSITEX ESPAÑA S.L.U., presentó en Registro de EMUVIJESA, la documentación requerida (entrada nº 1844), completada el 6 de julio de 2018 con justificante de constitución de la garantía en metálico, mediante resguardo de transferencia de depósito por importe de 2.115,36€, a cuenta titularidad de EMUVIJESA, en BBVA, ES76 0182 6776 3802 0008 2657.

Con dichos antecedentes,

RESUELVO

Adjudicar a la entidad VPSITEX ESPAÑA S.L.U., con CIF B86858073 y domicilio social en calle Albert Einstein nº 2 (08940) de Cornellá de Llobregat (Barcelona) el contrato de suministro,



emuvijesa

en régimen de alquiler, e instalación de puertas y pantallas antivandálicas en viviendas y locales propiedad de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA), por un precio anual de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (42.307,14€), MÁS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMO DE EURO (8.884,49€), en concepto de IVA (21%), por lo que el precio global ofertado asciende a la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN EURO Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (51.191,63€), con las demás condiciones ofertadas y por un período de un año.

La adjudicación se fundamenta en resultar la única oferta presentada, reunir los requisitos exigidos y no tener la proposición económica ofertada la condición de anormal o desproporcionada.

Jerez de la Frontera, a 9 de julio de 2018



emuvijesa
Eva Bravo Barco
-Gerente-